



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1348

( 27 DIC 2019 )

Por la cual se modifica la Resolución No. 306 de 2015 por medio de la cual se crea e integra el Comité Técnico Operacional, se fijan sus funciones y se dictan otras disposiciones.

### **LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A.**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 43 de los Estatutos de la sociedad, en armonía con lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo 7 de 2017 de la Junta Directiva,  
y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la **EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO S.A. TRANSMILENIO S.A.**, creada por el Acuerdo 04 de 1999 expedido por el Concejo de Bogotá y conforme con sus Estatutos, tiene por objeto la gestión, organización y planeación del servicio integrado de transporte público urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo las modalidades de transporte terrestre automotor, transporte férreo y sistemas alternativos de movilidad como el cable aéreo, entre otros, en las condiciones que señalen las normas vigentes, las autoridades competentes y sus propios estatutos.

Que TRANSMILENIO S.A., de conformidad con lo señalado en el Decreto 309 de 2009, actuará como Ente Gestor del Sistema Integrado de Transporte Público en adelante SITP, y tendrá como responsabilidad su planeación y control.

Que mediante los Acuerdos No. 07 de 2011, 01 de 2015 y 7 de 2017 expedidos por la Junta Directiva de TRANSMILENIO S.A., se modificó la estructura organizacional y funciones de las dependencias de TRANSMILENIO S.A., estableciendo tres ámbitos de gestión: Alta Gerencia, Gerencia de la Integración y Dirección y Control de la Operación.

Que el Acuerdo 002 de 2011 emanado de la Junta Directiva de TRANSMILENIO S.A., estableció que dentro del ámbito de gestión de la estructura interna de la Empresa existirá la Gerencia de la Integración, la cual, según el artículo 4º, será responsable del monitoreo integral y sistemático de la vigilancia y control de la prestación del servicio de manera transversal en todos los sistemas de transporte público a cargo de la Empresa, contemplando los factores económico, técnico, jurídico, de negocios y comunicacional, que garanticen el mejoramiento continuo del servicio en forma integral.

Que el ámbito de la Dirección y Control de la Operación es responsable de ejecutar las acciones de vigilancia y control de los niveles de servicio de cada uno de los sistemas de transporte público a



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1348  
( 27 DIC 2019 )

Por la cual se modifica la Resolución No. 306 de 2015 por medio de la cual se crea e integra el Comité Técnico Operacional, se fijan sus funciones y se dictan otras disposiciones.

cargo de la Empresa, en coordinación directa con la Gerencia de la Integración, para garantizar la calidad, cobertura, continuidad, eficiencia y acceso del Servicio Público de Transporte.

Que por lo tanto fue necesario crear el Comité Técnico Operacional como instancia de coordinación directa entre la Gerencia de la Integración y el ámbito de la Dirección y Control de la Operación, el cual está conformado por El Subgerente Técnico y de Servicios, el Director Técnico de BRT, el Director Técnico de Buses, el Director Técnico de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario, el Director Técnico de TIC's y el Director Técnico de Seguridad. Cuyas reuniones son quincenales.

Que la Subgerencia Técnica en memorando 2019-80400-CI-25078 considera necesario modificar la periodicidad del Comité Técnico Operacional, la cual se estableció de forma quincenal, con el fin de realizarlo mensualmente y sesiones extraordinarias cada vez que se requieran, dado que el Sistema ya se ha consolidado y no se requiere reunirse con tanta regularidad salvo casos puntuales y excepcionales.

Que con el fin de armonizar este comité con el de concesionarios con operación zonal y de alimentación, se establece que su periodicidad sea trimestral, coincidiendo los dos comités.

Que de igual forma solicita modificar la designación de la Secretaría Técnica en la Subgerencia Técnica, actualmente en cabeza del Profesional Especializado Grado 06 de Seguimiento a la Gestión de la Subgerencia Técnica, para que de esta manera no se afecte el normal funcionamiento del mismo en casos de ausencia de un profesional específico.

Que conforme lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución No. 306 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Modificar el literal c del artículo cuarto de la Resolución No. 306 de 2015, el cual quedara así:

*"c. Las sesiones del Comité Técnico se convocarán trimestralmente. Serán extraordinarias a solicitud de cualquiera de sus miembros o a solicitud de quienes tienen competencia para tratar temas específicos que demanden prioridad ". Las sesiones podrán ser virtuales conforme la normatividad aplicable a estas.*



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 1348  
( 27 DIC 2019 )

Por la cual se modifica la Resolución No. 306 de 2015 por medio de la cual se crea e integra el Comité Técnico Operacional, se fijan sus funciones y se dictan otras disposiciones.

**ARTÍCULO 2º.** Modificar el artículo quinto de la Resolución No. 306 de 2015, el cual quedara así:

**"ARTÍCULO 5º. SECRETARIA TECNICA.** La Secretaria Técnica estará a cargo de la Subgerencia Técnica y de Servicios. "

**ARTÍCULO 3º.** – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Distrital, y modifica en lo pertinente las demás disposiciones de la Resolución No. 306 de 2015 que le fueren contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 DIC 2019

**MARÍA CONSUELO ARAÚJO CASTRO**  
Gerente General

**Proyectó:** Carolina Sarmiento Galindo/ Subgerencia Jurídica *Cig*  
**Revisó:** Julia Rey Bonilla / Subgerente Jurídica *JRB*  
Felipe Ramirez Buitrago/Subgerente Técnico y de Servicios *FRB*